

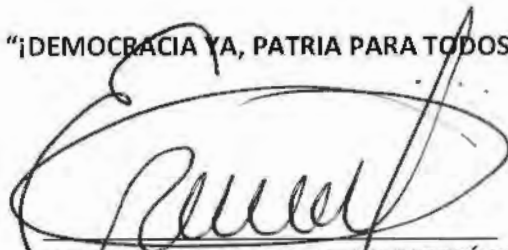


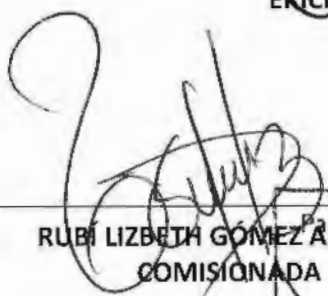
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

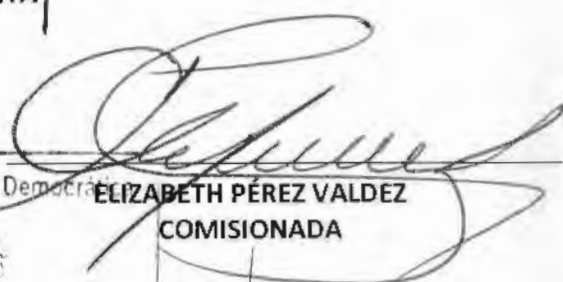
En la ciudad de México Distrito, siendo las 18:30 horas del día diecinueve de octubre del año 2016, con fundamento en los 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/376/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO CON DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 20 DE OCTUBRE DE 2016."


Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIÁN CALLES MENDOZA
COMISIONADO



Dirección Jurídica
"Democracia ya, patria para todos"



ACU-CECEN/10/376/2016

"ACUERDO ACU-CECEN/10/376/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO CON DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 20 DE OCTUBRE DE 2016."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 61, 62, 63, 64, 65, 130 inciso b), 148, 149 inciso e), 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14, 15, 42 y demás aplicable del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 12, 14, 16, 20, 21, 45 y demás aplicables del Reglamento de Consejos, todos los ordenamientos citados del Partido de la Revolución Democrática, y;

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.
- 5 Que el artículo 44 de la Ley General de Partidos Políticos señala la obligación de los partidos políticos en cuanto a los procedimientos internos para para la postulación de candidatos a cargos de elección popular.
- 6 Que en fecha 30 de octubre del año emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/600/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA CONCLUSIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO Y LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 1 DE OCTUBRE DE 2015.
- 7 Que en fecha 09 de noviembre de 2015 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, el resolutivo DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL



ACU-CECEN/10/376/2016

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A GOBERNADOR (RA), DIPUTADOS (AS) POR AMBOS PRINCIPIOS, PRESIDENTES (AS), SINDICOS (AS) Y REGIDORES (AS) POR AMBOS PRINCIPIOS PARA DEL ESTADO DE ZACATECA, al cual se le asignó el número de folio 4490.

8 Que en fecha 10 de diciembre del 2015 este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/613/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADORA O GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE ZACATECAS."

9 Que el nueve de enero del 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/037/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS".

10 Que con fecha 3 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/02/118/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA Y SUSTITUCIONES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS."

11 Que con fecha 8 de febrero de 2016 esta comisión electoral recibió mediante oficialía de partes escrito mediante el cual se remite la "CONVOCATORIA a LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016.", signado por tres integrantes de la mesa directiva y al que le correspondió el número de folio 413.

12 Que el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala el derecho de los Partidos Políticos a solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

13 Que en fecha 12 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/155/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A



ACU-CECEN/10/376/2016

PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016.

14 Que en fecha 13 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral Emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/02/155/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016.

15 Que en fecha 5 de junio de 2016, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir Gobernador, Diputados y Diputadas, por ambos principios, Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos, Síndicas, Regidores y Regidoras por ambos principios, es el Estado de Zacatecas.

16 Que en sesión celebrada del ocho al diez de junio el Consejo Municipal del Municipio de Zacatecas capital del Estado del mismo nombre, realizó el cómputo de la elección a Presidente o Presidenta Municipal, Síndico o Síndica, Regidores y Regidoras por ambos principios.

17 Que el catorce de junio, la representante del PRI, licenciada Violeta Cerrillo Ortiz, presentó ante el Consejo Municipal, Juicio de Nulidad Electoral, en contra del Acuerdo del diez de junio, por el que efectúa el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, se declara la validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría, al cual le fue asignado el número de expediente TRIJEZ-JNE-022/2016.

18 Que en fecha cinco de julio de dos mil dieciséis el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, emite sentencia definitiva que recae al expediente identificado con el alfanumérico TRIJEZ-JNE-022/2016, que en su apartado de Resuelve a la letra señala:

6. RESUELVE

PRIMERO: Se decreta la nulidad de la elección de Ayuntamiento de mayoría relativa y representación proporcional correspondiente al Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

SEGUNDO: En consecuencia, se revoca la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría o la planilla postulada por el partido político MORENA; así como las constancias de asignación de regidurías de representación proporcional.

TERCERO. Se ordena a la Legislatura del Estado que proceda en términos de lo dispuesto en el apartado de efectos de esta sentencia.

19 Que el diez de julio, tanto MORENA como su candidata María Soledad Luévano Cantú, promovieron juicio de revisión constitucional electoral y juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, respectivamente, a fin de inconformarse con la sentencia local referida. El juicio de revisión fue identificado con la clave SM-JRC-71/2016, en tanto que el juicio ciudadano se radico con el número de expediente SM-JDC- 244/2016.

20 Que el primero de septiembre del presente año, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, emitió sentencia en el sentido de confirmar la declaración de nulidad.

21 Que el cuatro de septiembre del año en curso, María Soledad Luévano Cantú interpuso recurso de reconsideración directamente ante esta Sala Superior a fin de controvertir la resolución en comento. Por su parte, el cinco siguiente, MORENA y la ciudadana mencionada presentaron, ante la Oficialía de Partes de la Sala Regional responsable, demandas de



ACU-CECEN/10/376/2016

recurso de reconsideración y de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, respectivamente, en contra de la sentencia referida, registrados con los números de expedientes SUP-REC-258/2016, SUP-REC- 261/2016 y SUP-JDC-1805/2016.

22

Que el catorce de septiembre de 2016, la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, por unanimidad de votos, confirmo la sentencia recurrida, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas en que determinó lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. Se acumulan el recurso de reconsideración SUP-REC-261/2016 y el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC- 1805/2016 al diverso SUP-REC-258/2016, por ser éste el que se recibió primero en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. En consecuencia, glósese copia certificada de los puntos resolutive de este fallo a los expedientes acumulados. SEGUNDO. Se confirma la sentencia impugnada. Que mediante el Decreto 04 de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, publicada en el suplemento del periódico oficial, órgano.

23

Que en fecha treinta de septiembre de 2016, la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas emite el Decreto 4, mismo que es publicado en el suplemento del periódico oficial, órgano del gobierno del estado libre y soberano de Zacatecas, en fecha 01 de octubre de 2016, mediante el cual Convoca a elecciones extraordinarias de integrantes del Ayuntamiento de Zacatecas para el periodo comprendido entre el 9 de enero de 2017 t el 14 de septiembre de 2018. Que en sus bases primera, segunda y tercela a la letra señala:

BASES:

Primera. Se convoca a elecciones extraordinarias de integrantes del Ayuntamiento de Zacatecas para el periodo 2017-2018. Segunda. Se mandata al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que proceda conforme al presente Decreto, disponienda de lo necesario para realizar la elección señalnda en la Base Primera de este instrumento legislativo. Tercera. Las elecciones extraordinarias se celebrarán el domingo cuatro de diciembre del dos mil dieciséis, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Electoral del Estado, las Bases de la presente convocatoria y las demás disposiciones aplicables en la materia.

24

Que en fecha 10 de octubre de 2016 el Instituto Electoral de Zacatecas emite el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral de Actividades que se desarrollarán en el proceso electoral extraordinario; la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos mexicanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales en el proceso electoral extraordinario; se ratifican: los Acuerdos y la Normatividad Electoral aplicable; la fusión de las Comisiones de Capacitación y Organización Electoral y la de Precampañas, respectivamente; la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas; así como en su caso, las Plataformas Electorales de los partidos políticos; y se aprueba la creación e integración de la Comisión para el seguimiento del proceso electoral extraordinario 2016.

25

Que en fecha 18 de octubre de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta comisión electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2295, signada por los CC. Carlos Pinto Núñez, Laura Isela Ruiz González, José de Jesús González Palacios y José Manuel Cardiel Martínez, Presidente, Vicepresidenta y Secretarios Vocales de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, documental denominada Convocatoria al Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, a celebrase el



próximo 20 de octubre de 2016, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones que ocupa Auditorio Chon Castro, del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática sito en Calzada Héroes de Chapultepec número 1411, Colonia Ejidal de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

26 Que en fecha 18 de octubre de 2016, este órgano electoral en usos de sus facultades y atribuciones emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/374/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO CON DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 20 DE OCTUBRE DE 2016.

27 Que en el acuerdo señalado en el numeral inmediato anterior se otorgó un periodo perentorio para emitir observaciones, presentar renunciaciones y sustituciones a la lista contenida en el mismo, el cual corrió desde la publicación del citado acuerdo y hasta las 18:00 horas del día 19 de octubre de 2016.

28 Que en fecha 19 de octubre de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2304, signado por el Dip. Santiago Rodríguez Luna en su calidad de coordinador del grupo parlamentario, mediante el cual remite a esta Comisión Electoral, el acta de la sesión del grupo parlamentario en la cual fue designado coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas.

29 Que en fecha 19 de octubre de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2305, signado por el C. José de Jesús González, en su calidad de Secretario de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, mediante el cual solicita la modificación de la lista de consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el citado Estado, por la vía de Presidente Municipal constitucional, así como de Coordinador parlamentario.

30 Que en fecha 19 de octubre de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le fue asignado el número de folio 2306, signado por el C. Carlos Pinto Núñez, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, mediante el cual requiere se actualice el listado de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática por la vía de Presidentes Municipales y Coordinador Parlamentario, conforme a la última elección Constitucional en el Estado, adjuntando las documentales que acreditan dichas modificaciones.

31 Que el artículo 63 incisos d) e) y f) del Estatuto a la letra señalan:

Artículo 63. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

...

d) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, los ex Gobernadores y los Presidentes Municipales constitucionales que tengan el carácter de afiliados al Partido;

e) En su caso, el Coordinador Parlamentario Local afiliada al Partido;

f) Por una cuarta parte o al menos uno de los legisladores locales afiliados al Partido;

...

32 Que ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2307, signado por el C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RUBIO, en su calidad de Consejero Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de



Zacatecas, mediante el cual remite su renuncia al citado cargo, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. José Vicente Galván Ortega.

33 Que el párrafo segundo del artículo 33 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

Artículo 33...

En el caso de renuncias, pérdida de derechos durante el cargo o fallecimiento de algún Consejero Estatal o Municipal se procederá a sustituirlo por el candidato inmediato siguiente que aparezca en la lista de la planilla, para que corresponda al género o acción afirmativa del Consejero a sustituir. En caso de que en la planilla no hubiere más personas afiliadas registradas, el lugar se declarará desierto.

34 Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerdan en su procedencia los escritos señalados en los considerandos 19, 20, 21 y 22 del Presente acuerdo.

SEGUNDO. Se emite la Lista definitiva de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el ESTADO DE Zacatecas para la celebración del Segundo Pleno Extraordinario a realizarse el próximo 20 de octubre de 2016, quedando de la siguiente manera:

CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIV A
1	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	1	ORTIZ MENDEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
2	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	2	MARTINEZ ORTEGA MA CONSUELO	MUJER	NO APLICA
3	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	3	BARBOSA SANDOVAL JOSE PRAXEDIS	HOMBRE	NO APLICA
4	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	4	TISCAREÑO MENDEZ ROSA MA	MUJER	NO APLICA
5	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	5	DIAZ CASTORENA JAIRO	HOMBRE	JOVEN
6	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	6	SANCHEZ BARAJAS MIRNA ANGELICA	MUJER	NO APLICA
7	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	7	GALVAN MARTINEZ FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
8	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	8	MORALES RITA	MUJER	NO APLICA
9	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	9	GONZALEZ PALACIOS JOSE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
10	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	10	GONZALEZ ORTIZ YELITZA	MUJER	JOVEN
11	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	12	VARELA ALCALA GASPAR	HOMBRE	NO APLICA
12	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	12	RAMIREZ REVELES ALICIA	MUJER	NO APLICA
13	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	13	MORALES CHAVEZ MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
14	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	14	LUNA CARRILLO FABIOLA	MUJER	NO APLICA
15	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	15	SALAS CORDERO JOSE LUIS	HOMBRE	JOVEN
16	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	16	HERNANDEZ PEREA MA EDELMIRA	MUJER	NO APLICA
17	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	17	ORTIZ ARELLANO ARTURO ELIHU	HOMBRE	NO APLICA
18	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	18	PIEDRA MARTINEZ LUZ MARIA	MUJER	NO APLICA
19	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	19	CISNEROS ARTEAGA ROLANDO	HOMBRE	JOVEN



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/376/2016

CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIV A
20	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	20	ESPITIA ALVARADO MA ESTHER	MUJER	NO APLICA
21	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	21	MEJIA HARO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
22	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	22	RUIZ ESPARZA TOVAR JANETH DE GUADALUPE	MUJER	JOVEN
23	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	23	CARDIEL MARTINEZ JOSE MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
24	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	24	GIACOMAN RUIZ SONIA	MUJER	NO APLICA
25	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	37	LOPEZ SIMENTAL CLAUDIO	HOMBRE	NO APLICA
26	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	26	VALDEZ RAMIREZ VALERIA ALEJANDRA	MUJER	JOVEN
27	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	27	ROMAN CASTILLO RAUL	HOMBRE	JOVEN
28	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	28	MORALES MARQUEZ CAROLINA VALERIA	MUJER	JOVEN
29	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	29	ZATARAIN FLORES MARCO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
30	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	30	ARAUJO LARA LIDIA	MUJER	NO APLICA
31	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	31	BURCIAGA SOLIS OMAR	HOMBRE	NO APLICA
32	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	32	DOMINGUEZ CANALES VIRIADIANA SUGLY IBETTE	MUJER	JOVEN
33	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	33	DIAZ NAVA ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
34	ZACATECAS	DIRECTA	NI / NI	34	DELGADO VARGAS BIANCA	MUJER	NO APLICA
35	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	21	JIMENEZ RAMIREZ FILIBERTO	HOMBRE	NO APLICA
36	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	28	MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA MA	MUJER	NO APLICA
37	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	3	GONZALEZ ACOSTA ADAN	HOMBRE	NO APLICA
38	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	4	TREJO DELGADO LAURA ELENA	MUJER	NO APLICA
39	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	5	GONZALEZ VAZQUEZ FREDY	HOMBRE	JOVEN
40	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	6	RUIZ GONZALEZ LAURA ISELA	MUJER	NO APLICA
41	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	7	RAMOS MARTINEZ JAIME	HOMBRE	NO APLICA
42	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	8	ARREOLA MEDINA TANIA INDIRA	MUJER	JOVEN
43	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	33	LUGO MURO JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
44	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	10	LOPEZ CHAVEZ MA ORALIA	MUJER	NO APLICA
45	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	11	MONTERRUBIO DAMAZO FILIBERTO	HOMBRE	NO APLICA
46	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	12	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
47	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	13	QUINTERO LOZANO LUIS EMMANUEL	HOMBRE	NO APLICA
48	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	14	JUAREZ VASQUEZ OLIVIA	MUJER	NO APLICA
49	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	15	SOLIS DELGADO EDUARDO URIEL	HOMBRE	JOVEN
50	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	16	HARO CHAVEZ YOLANDA	MUJER	NO APLICA
51	ZACATECAS	DIRECTA	CI / UDENA	29	ARIAS HERNANDEZ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
52	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	1	FLORES ROSAS JOSE LITO	HOMBRE	NO APLICA
53	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	2	CASTRO LONGORIA MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
54	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	19	ESCOBEDO IBARGUENGOYTIA SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
55	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	4	DAVILA RAMIREZ BERTHA	MUJER	NO APLICA
56	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	15	JIMENEZ RAMOS IZCANDER	HOMBRE	JOVEN
57	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	18	DIAZ SANTOYO MA CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
58	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	7	NOLASCO MORENO GUSTAVO	HOMBRE	NO APLICA
59	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	8	CARRILLO PASILLAS MA DOLORES	MUJER	NO APLICA
60	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	9	GÁLVEZ GALLARDO JOSE MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
61	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	10	BADILLO GARCIA ERIKA	MUJER	JOVEN
62	ZACATECAS	DIRECTA	IDN / IDENTIFICATE	11	CRISTERNA CONTRERAS GONZALO	HOMBRE	NO APLICA
63	ZACATECAS	DIRECTA	FNS	1	ORTEGA CORTES MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
64	ZACATECAS	DIRECTA	FNS	2	ORTEGA AMADOR JOSE PEDRO	HOMBRE	NO APLICA
65	ZACATECAS	DIRECTA	FNS	3	AVILA CORTES ALMA ARACELI	MUJER	NO APLICA
66	ZACATECAS	DIRECTA	FNS	4	FRANCHINI GURROLA ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/376/2016

CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIV A
67	ZACATECAS	DIRECTA	FNS	5	PEREA SANDOVAL ANABEL MONSERRAT	MUJER	JOVEN
68	ZACATECAS	DIRECTA	FNS	6	ZAMARRON CHAVEZ JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
69	ZACATECAS	DIRECTA	FNS	7	CASAS ORTEGA LAURA EDITH	MUJER	NO APLICA
70	ZACATECAS	DIRECTA	IDN	1	GALVAN ORTEGA HIRAM AZAEL	HOMBRE	NO APLICA
71	ZACATECAS	DIRECTA	IDN	2	GALVAN LUGO THAIRE VALERIA	MUJER	JOVEN
72	ZACATECAS	DIRECTA	IDN	11	GALVAN ORTEGA JOSE VICENTE	HOMBRE	NO APLICA
73	ZACATECAS	DIRECTA	ADN	3	MAGALLANES ZEPEDA MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
74	ZACATECAS	DIRECTA	ADN	2	HERNANDEZ FRAIRE MARIA SONIA	MUJER	NO APLICA
75	ZACATECAS	DIRECTA	FNS / FNSCIOAC	1	OVALLE VAQUERA PEDRO	HOMBRE	NO APLICA
76	ZACATECAS	CJ NAL DIRECTA /PTE MPAL VILLANUEVA	NI	1	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
77	ZACATECAS	CJ NAL LISTA ADICIONAL	ADN	3	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
78	ZACATECAS	LISTA ADICIONAL	CI	6	NARRO CESPEDES JOSE	HOMBRE	NO APLICA
79	ZACATECAS	CJ NAL EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	FNS	N/A	GARCIA MEDINA AMALIA DOLORES	MUJER	NO APLICA
80	ZACATECAS	EX PTE CEE	N/A	N/A	ESPINOZA SOLIS GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
81	ZACATECAS	EX PTE CEE	N/A	N/A	CONTRERAS SERRANO LUIS	HOMBRE	NO APLICA
82	ZACATECAS	EX PTE CEE	N/A	N/A	HIRIART ESTRADA JORGE EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA
83	ZACATECAS	EX PTE CEE	N/A	N/A	PINTO NUÑEZ CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
84	ZACATECAS	EX PTE CEE	N/A	N/A	ROMO FONSECA LUIS GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
85	ZACATECAS	CORD DIP LOC	N/A	N/A	LUNA DOMINGUEZ SANTIAGO	HOMBRE	NO APLICA
86	ZACATECAS	DIP LOC	N/A	N/A	FLORES HERNANDEZ EUGENIA	HOMBRE	NO APLICA
87	ZACATECAS	PTE MPAL EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	N/A	N/A	LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRIGUEZ	MUJER	NO APLICA
88	ZACATECAS	PTE MPAL MELCHOR OCAMPO	N/A	N/A	JOSE LAZARO VAZQUEZ ALEMAN	HOMBRE	NO APLICA
89	ZACATECAS	PTE MPAL MEZQUITAL DEL ORO	N/A	N/A	HUMBERTO SALAS VILLALPANDO	HOMBRE	NO APLICA
90	ZACATECAS	PTE MPAL SAIN ALTO	N/A	N/A	JOSE ANGEL ZAMORA FLORES	HOMBRE	NO APLICA
91	ZACATECAS	PTE MPAL SOMBRERETE	N/A	N/A	IGNACIO CASTREJON VALDEZ	HOMBRE	NO APLICA
92	ZACATECAS	PTE MPAL TEPECHTLÁN	N/A	N/A	VERONICA DELGADO HERNANDEZ	MUJER	NO APLICA
93	ZACATECAS	PTE MPAL TRANCOSO	N/A	N/A	GLORIA ESTELA ROSALES DIAZ	MUJER	NO APLICA
94	ZACATECAS	PTE MPAL VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	N/A	N/A	IMELDA MAURICIO ESPARZA	MUJER	NO APLICA
95	ZACATECAS	PTE CEE	N/A	N/A	ORTIZ MENDEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
96	ZACATECAS	SRIO GRAL CEE	N/A	N/A	DELGADILLO DAVILA MA LUORDES	MUJER	NO APLICA
97	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	ORTEGA GONZALEZ MARIA EDITH	MUJER	NO APLICA
98	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	ROSALES DIAZ GLORIA ESTHELA	MUJER	NO APLICA
99	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	VAZQUEZ CHAIREZ ALMA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
100	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	SOSA DE LA TORRE MARIA LUISA	MUJER	NO APLICA
101	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	DESIERTO		
102	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	GARCIA MURILLO CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
103	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	REYES HERNANDEZ MARCO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
104	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	FLORES GUZMAN SERGIO MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
105	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	LUNA VALDEZ SANDRA	MUJER	JOVEN
106	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	VAZQUEZ LUNA LIDIA	MUJER	NO APLICA
107	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	DESIERTO		
108	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	PINEDO HERNANDEZ FELIPE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
109	ZACATECAS	INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	ROJAS TORRES FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
110	ZACATECAS	PTE CEM EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	N/A	N/A	OTONIEL MONTALVO MURILLO	MUJER	NO APLICA
111	ZACATECAS	PTE CEM MELCHOR OCAMPO	N/A	N/A	SANCHEZ DEL RIO ALVARADO ROLANDO	MUJER	NO APLICA
112	ZACATECAS	PTE CEM MEZQUITAL DEL ORO	N/A	N/A	MA MAGDALENA ROSALES NUÑEZ	HOMBRE	NO APLICA



CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIV A
113	ZACATECAS	PTE CEM SAIN ALTO	N/A	N/A	VARELA GARCIA JOSE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
114	ZACATECAS	PTE CEM SOMBRERETE	N/A	N/A	DOMINGUEZ LUNA OSCAR	HOMBRE	NO APLICA
115	ZACATECAS	PTE CEM TEPECHTLÁN	N/A	N/A	ZACARIAS SERRANO JOSE MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
116	ZACATECAS	PTE CEM TRANCOSO	N/A	N/A	MAYRA MAGDALENA VELAZQUEZ VARGAS	MUJER	NO APLICA
117	ZACATECAS	PTE CEM VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
118	ZACATECAS	PTE CEM FRESNILLO	N/A	N/A	SOLIS DELGADO EDUARDO URIEL	HOMBRE	NO APLICA
119	ZACATECAS	PTE CEM VALPARAÍSO	N/A	N/A	ROMAN FLORES GUSTAVO	HOMBRE	NO APLICA
120	ZACATECAS	PTE CEM VILLANUEVA	N/A	N/A	ALCALA CONTRERAS JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
121	ZACATECAS	PTE CEM GUADALUPE	N/A	N/A	GONZALEZ GUERRERO DAGOBERTO	HOMBRE	NO APLICA
122	ZACATECAS	PTE CEM VILLA DE COS	N/A	N/A	TORRES MALDONADO NOE	MUJER	NO APLICA
123	ZACATECAS	PTE CEM VILLA HIDALGO	N/A	N/A	GUSTAVO MORALES CHAVEZ	HOMBRE	NO APLICA
124	ZACATECAS	PTE CEM ZACATECAS	N/A	N/A	GALVAN ORTEGA HUGO HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
125	ZACATECAS	PTE CEM GENERAL PÁNFILO NATERA	N/A	N/A	GERARDO SOLIS SOLIS	HOMBRE	NO APLICA
126	ZACATECAS	PTE CEM VETAGRANDE	N/A	N/A	MORVA MOTA PEDRO	HOMBRE	NO APLICA
127	ZACATECAS	PTE CEM NORIA DE ÁNGELES	N/A	N/A	SERAFIN MARTINEZ RIGOBERTO	HOMBRE	NO APLICA

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su modificación, rectificación y/o aprobación.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de ZACATECAS, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.-..... En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 19 de octubre de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CALVO MENDOZA
COMISIONADO